

DECRETO N° 084/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 6 de mayo de 2025

VISTO:

El Expte. N° 6273/2025 por el que tramitan los honorarios por Proyecto Playón – Polideportivo Municipal de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a honorarios por la intervención profesional de USINGER NORBERTO ENRIQUE, CUIT N°20-14856593-8 y de HESS YAMIL ORLANDO, CUIT N° 20-32722089-7 por Proyecto de Playón – Polideportivo Municipal de Aldea María Luisa.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 85/2023.

POR ELLO;

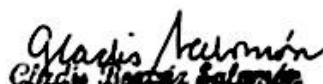
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

Art.1°: Autorícese el pago de la Factura N° 00002-00000241 de USINGER NORBERTO ENRIQUE, CUIT N° 20-144856593-8 por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 3.608.000,00) por el pago correspondiente a honorarios por la intervención profesional conforme detalle obrante en Expte. N° 6273/2025.

Art.2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

Art.3°: Comuníquese, publíquese, archívese.


Gladis Meloni
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027